

*Sistema Globalmente
Armonizado de
clasificación y etiquetado
de productos químicos
(SGA)*

Comunicación de peligros



Objetivo

Desarrollar un sistema armonizado de comunicación de peligros, que incluya el etiquetado y La elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS)

Factores considerados:

- Uso potencial de los productos
- Disponibilidad de información distinta de la que figura en la etiqueta
- Acceso a formación específica

Necesidades de las distintas audiencias desde el punto de vista de la comunicación

- Lugar de trabajo: etiquetas, FDS, formación específica
- Consumidores: etiquetas
- Servicios de emergencia: etiquetas, formación específica
- Transporte: etiquetas, documentos de transporte, formación específica

Comprensibilidad de los elementos de comunicación de peligros: principios básicos

La información deberá transmitirse de varias maneras

La comprensibilidad de los componentes del sistema deberá tener presentes los estudios y trabajos existentes (documentación, estudios y datos existentes)

Las frases empleadas para indicar el grado de peligro (gravedad) deberán ser consecuentes con los diferentes tipos de peligro

Las frases necesitan seguir siendo comprendidas cuando se traducen, sin dejar de tener el mismo significado

La normalización puede aplicarse a ciertos elementos del etiquetado, a la presentación y color de las etiquetas y al formato de las FDS

Etiquetado conforme al SGA

Información requerida en una etiqueta del [SGA](#):

- Pictogramas
- Palabras de advertencia
- Indicación de peligro
- Consejos de prudencia y pictogramas de precaución
- Identificación del producto
- Identificación del proveedor

Las etiquetas y fichas de datos de seguridad (FDS) deberán actualizarse al recibir información « nueva y significativa » sobre los peligros de un producto químico.

Se entiende por “información nueva y significativa” toda información que modifica la clasificación en el SGA de la sustancia o mezcla y resulta en una modificación de la información contenida en la etiqueta, o de cualquier información en las FDS relativa a las medidas de control del peligro.

Pictogramas (sectores distintos del de transporte)

Definición :

- Composición gráfica que contiene un símbolo, así como otros elementos gráficos, tales como un borde, un motivo o un color de fondo, y que sirve para comunicar informaciones específicas

Características:

- Forma: cuadrado sobre un vértice

Color:

Símbolo: negro; Fondo: blanco; Borde: rojo*

(* En ciertos casos, la autoridad competente puede autorizar la utilización de un borde negro))

Los pictogramas de peligro junto con sus códigos de identificación individuales ("GHSxx"), figuran en la sección 4 del anexo 3 del [SGA](#). El código del pictograma se utilizará a efectos de referencia. No forma parte del pictograma y no debe aparecer en las etiquetas ni en la sección 2 de la ficha de datos de seguridad



Pictogramas (transporte)

Para transporte de mercancías peligrosas, deben usarse los pictogramas (etiquetas) prescritos por la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas para el transporte de mercancías peligrosas (véase Parte 5 de la [Reglamentación Modelo](#))



*Ejemplo:
Pictograma del transporte
para los líquidos inflamables*

Cuando en una etiqueta aparezca un pictograma de la *Reglamentación Modelo* no deberá figurar un pictograma del SGA para el mismo peligro

Los pictogramas del SGA para sectores distintos del de transporte (es decir, los del borde rojo) no deben usarse nunca en vehículos de transporte de mercancías peligrosas

Palabras de advertencia e indicaciones de peligro

Palabra de advertencia: Un vocablo que indica la gravedad o el grado relativo del peligro que figura en la etiqueta para señalar al lector la existencia de un peligro potencial

- “Peligro” (categorías de peligro más graves)
- “Atención” (categorías de peligro menos graves)

Indicación de peligro: una frase que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza del peligro que presenta un producto y, cuando corresponda, el grado de peligro (ejemplo: “Líquido y vapores extremadamente inflamables”; “Tóxico en contacto con la piel”)

Las indicaciones de peligro junto con sus códigos de identificación individuales (“Hxxx”), figuran en la sección 1 del anexo 3 del [SGA](#). Los códigos de las indicaciones de peligro se utilizarán a efectos de referencia, no forman parte del texto de las indicaciones de peligro y no deben utilizarse en su lugar

Consejos de prudencia

Una frase (o un pictograma o ambas cosas a la vez) que describe las medidas recomendadas que conviene adoptar para reducir al mínimo o prevenir los efectos nocivos de la exposición a un producto peligroso, por causa de la conservación o almacenamiento incorrecto de ese producto. Hay cinco tipos de consejos de prudencia:

- Generales (códigos "P1xx")
- Prevención (códigos "P2xx")
- Intervención (en caso de derrame o exposición) (códigos "P3xx")
- Almacenamiento (códigos "P4xx")
- Eliminación (códigos "P5xx")

Los consejos de prudencia junto con sus códigos de identificación individuales ("Pxxx"), figuran en la sección 2 del anexo 3 del [SGA](#). Los códigos de los consejos de prudencia se utilizarán a efectos de referencia, no forman parte del texto de los consejos de prudencia y no deben utilizarse en su lugar.

Pictogramas de precaución

Pueden emplearse cuando lo autorice la autoridad competente. Ejemplos (véase el anexo 3, sección 5 del [SGA](#))



Identificación del producto y del proveedor

Identificación del producto:

- Para sustancias puras: identidad química de la sustancia
- Para mezclas y aleaciones: las identidades químicas
 - de todos los componentes o elementos de la aleación que contribuyan al peligro asociado a la mezcla o aleación (si lo requiere la autoridad competente); o,
 - de cada componente/elemento de la aleación que pueda producir: toxicidad aguda; corrosión cutánea o daños oculares graves; mutagenicidad sobre las células germinales; carcinogenicidad; toxicidad para la reproducción; sensibilización cutánea o respiratoria; toxicidad específica de órganos diana; cuando esos peligros se indiquen en la etiqueta
- Para sustancias/mezclas cubiertas por la [Reglamentación Modelo](#): Designación oficial de transporte

Identificación del proveedor: Nombre, dirección y número de teléfono del fabricante/proveedor

Ejemplo de *etiquetado SGA*

CÓDIGO
NOMBRE DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL FABRICANTE

Dirección (calle, etc).
Ciudad, Estado, Código Postal, País
Número de teléfono
Número de teléfono en caso de emergencia

INSTRUCCIONES DE USO:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tara: XXXX
Peso bruto: XXXX
Fecha de expiración: XXXX
Número del lote: XXXX
Fecha de carga: XXXX



Peligro
Mantener fuera del alcance de los niños.
Leer la etiqueta antes de su uso.

Líquido y vapor muy inflamables.
Nocivo por inhalación.
Puede afectar al hígado y a los riñones tras una exposición repetida o prolongada.
Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
No respirar polvo/humo/gas/nieblas/vapores/aerosoles.
Usar guantes/ropa de protección y equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
Toma de tierra y conexión equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
En caso de incendio: utilizar [del modo especificado] para la extinción.
PRIMEROS AUXILIOS:
EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar la persona al aire libre y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración.
Llamar a un Centro de Toxicología/médico si la persona se encuentra mal.

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

Nº ONU
Designación oficial de
transporte

[Código Universal de Producto
(CPU)]

Orden de prioridad de la información

Símbolos y palabras de advertencia

Símbolos de peligros físicos:

- Para el etiquetado de transporte: como se especifique en la [Reglamentación Modelo](#)
- Para el etiquetado en el ámbito ocupacional: como requiera la autoridad competente

Símbolos de peligros para la salud:

- El signo de exclamación no debería aparecer si:
 - Aparece el símbolo de la calavera y las tibias cruzadas, o
 - Cuando se use para sensibilizantes cutáneos o irritantes cutáneos/oculares:
 - Si aparece el símbolo de corrosive
 - Si aparece el símbolo de peligro para la salud para la sensibilización respiratoria



Palabras de advertencia: Si aparece “Peligro” no debería aparecer “Atención” en la misma etiqueta

Orden de prioridad de la información

Indicaciones de peligro

En la etiqueta deben figurar todas las indicaciones de peligro pertinentes, salvo cuando se disponga otra cosa a continuación. La autoridad competente puede especificar el orden en que deben aparecer.

Pueden aplicarse las siguientes reglas de precedencia:

- Si se asigna H410 "Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos", puede omitirse H400 "Muy tóxico para los organismos acuáticos";
- Si se asigna H411 "Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos", puede omitirse H401 "Tóxico para los organismos acuáticos";
- Si se asigna H412 "Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos", puede omitirse H402 "Nocivo para los organismos acuáticos";
- Si se asigna H314 "Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares", puede omitirse H318 "Provoca lesiones oculares graves"

Las autoridades competentes pueden decidir si exigir la aplicación de estas reglas de precedencia o dejar la decisión a discreción del fabricante/proveedor.

Cuando proceda utilizar una indicación de peligro combinada, la autoridad competente podrá decidir si en la etiqueta debe aparecer la indicación de peligro combinada o las indicaciones individuales correspondientes, o dejar esa decisión a discreción del fabricante/proveedor.

Etiquetado de pequeños embalajes/envases

Principios generales

Cuando es posible, todos los elementos de la etiqueta del [SGA](#) aplicables deben figurar en el recipiente que contiene la sustancia o mezcla peligrosa

Cuando no es posible, deben utilizarse otros medios para proporcionar toda la información sobre el peligro, teniendo en cuenta la definición de "etiqueta" del SGA. Los factores que pueden influir en ello son, entre otros:

- Forma o tamaño del recipiente que contiene la sustancia o mezcla
- Número de elementos de la etiqueta que hayan de incluirse
- Necesidad de que los elementos de la etiqueta aparezcan en más de un idioma oficial

Etiquetado de pequeños embalajes/envases

Principios generales (cont.)

Cuando el volumen de una sustancia o mezcla peligrosa es tan bajo, y el proveedor posee datos que demuestren, y la autoridad competente ha determinado, que no existe ninguna probabilidad de que sea nociva para la salud humana y/o el medio ambiente, pueden omitirse los elementos de la etiqueta en el recipiente que contiene la sustancia o mezcla

Las autoridades competentes pueden autorizar la omisión de determinados elementos de la etiqueta en el recipiente que contiene la sustancia o mezcla para ciertas clases/categorías de peligro, cuando el volumen de la sustancia o mezcla es inferior a una determinada cantidad

Algunos elementos del etiquetado del recipiente que contiene la sustancia o mezcla pueden tener que estar a la vista durante todo el tiempo que dure el producto, por ejemplo, en caso de uso continuado del producto por trabajadores o consumidores

El anexo 7 del [SGA](#) contiene ejemplos de etiquetado de pequeños embalajes/envases

Fichas de datos de seguridad

- Proporcionan información completa sobre sustancias o mezclas químicas con miras al control y reglamentación de su utilización en el lugar de trabajo
- Tratan sobre los productos químicos
- Deben facilitarse para:
 - todas las sustancias/mezclas que cumplan con los criterios armonizados de peligro físico, o medioambiental y para la salud en el SGA
 - todas las mezclas que contengan sustancias que satisfagan los criterios de carcinogenicidad, toxicidad para la reproducción o toxicidad específica de órganos diana en concentraciones que superen los límites del valor de corte/límites de concentración;
 - para mezclas que no cumplan los criterios de clasificación sobre peligros pero que contengan sustancias peligrosas en ciertas concentraciones, cuando así lo requiera la autoridad competente

Ficha de datos de seguridad

La información deberá presentarse en el orden indicado:

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición/información sobre los componentes
4. Primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición/protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecotoxicológica
13. Información relativa a la eliminación de los productos
14. Información relativa al transporte
15. Información sobre la reglamentación
16. Otras informaciones

En el anexo 4 del [SGA](#) se facilita información detallada para la preparación de FDS

Fichas de datos de seguridad: secciones 1 y 2

Sección 1: Identificación de la sustancia/mezcla

- Identificador SGA
- Otros identificadores únicos
- Datos del proveedor (nombre, dirección complete, número(s) de teléfono)
- Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso; y
- Número de teléfono en caso de emergencia

Sección 2: Identificación de peligros

- Clasificación de la sustancia o mezcla
- Elementos de la etiqueta SGA, incluidos los consejos de prudencia
- Otros peligros que no figuren en la clasificación

Fichas de datos de seguridad: sección 3

Sección 3: Composición/información sobre los componentes

- Para sustancias
 - Identidad química
 - Nombre común, sinónimos, etc.
 - Número CAS y otros identificadores únicos
 - Impurezas y aditivos estabilizadores
- Mezclas (para todos los componentes peligrosos):
 - Identidad química
 - Número de identificación
 - Concentración o rangos de concentración

Fichas de datos de seguridad: secciones 4 y 5

Sección 4: Primeros auxilios

- Descripción
- Síntomas/efectos más importantes, agudos y retardados
- Cuando proceda, indicación de necesidad de recibir:
 - atención médica inmediata; y
 - un tratamiento especial

Sección 5: Medidas de lucha contra incendios:

- Medios adecuados (o no adecuados) de extinción
- Peligros específicos de los productos químicos
- Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendios

Fichas de datos de seguridad: secciones 6, 7 y 8

Sección 6: Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

- Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia
- Precauciones medioambientales
- Métodos y materiales de aislamiento y limpieza

Sección 7: Manipulación y almacenamiento

- Precauciones para una manipulación segura
- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades

Sección 8: Controles de exposición/protección personal

- Parámetros de control
- Controles de ingeniería apropiados
- Medidas de protección individual, como equipos de protección personal

Fichas de datos de seguridad: Sección 9

Propiedades físicas y químicas

- Estado físico
- Color
- Olor
- Punto de fusión/punto de congelación
- Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición
- Inflamabilidad
- Límites inferior y superior de explosión/límite de inflamabilidad
- Punto de inflamación
- Temperatura de ignición espontánea
- Temperatura de descomposición
- pH
- Viscosidad cinemática
- Solubilidad
- Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)
- Presión de vapor
- Densidad y/o densidad relativa
- Densidad relativa de vapor
- Características de las partículas

Fichas de datos de seguridad: Sección 10

Sección 10: Estabilidad y reactividad

- Reactividad
- Estabilidad química
- Posibilidad de reacciones peligrosas
- Condiciones que deben evitarse
- Materiales incompatibles
- Productos de descomposición peligrosos

Fichas de datos de seguridad: Sección 11

Sección 11: Información toxicológica

- datos correspondientes a todos los peligros para la salud con arreglo al SGA (*Si no se dispone de datos sobre cualquiera de esos peligros, deberían, sin embargo, figurar en la FDS con una indicación en ese sentido*)
- Información sobre las vías probables de exposición
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas
- Efectos inmediatos y retardados y también efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo
- Medidas numéricas de toxicidad (por ej: estimaciones de toxicidad aguda)
- Efectos interactivos
- Cuando no se disponga de datos químicos específicos
- Mezclas
- Información sobre la mezcla o sobre sus componentes
- Otras informaciones

Fichas de datos de seguridad: secciones 12 y 13

Sección 12: Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad
- Persistencia y degradabilidad
- Potencial de bioacumulación
- Movilidad en suelo
- Otros efectos adversos

Sección 13: Información relativa a la eliminación de los productos

- Métodos de eliminación

Fichas de datos de seguridad: Sección 14

Sección 14: Información relativa al transporte

- Número ONU
- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
- Clase(s) de peligros en el transporte
- Grupo de embalaje/envase, cuando proceda
- Peligros para el medio ambiente
- Precauciones especiales para el usuario
- Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Fichas de datos de seguridad: secciones 15 y 16

Sección 15: Información sobre la reglamentación

- Otra información reglamentaria sobre la sustancia o mezcla que no figure en ninguna otra parte en la FDS
- Información sobre la reglamentación pertinente aplicable a la sustancia/mezcla

Sección 16: Otras informaciones

- Fecha de preparación de la última revisión de la FDS (con indicación de dónde y cuando se han hecho cambios con respecto a la versión anterior)
- Explicación de abreviaturas y acrónimos usados en las FDS
- Referencias de los documentos básicos y de las fuentes de datos utilizados para preparar las FDS



***Sistema Globalmente
Armonizado de
clasificación y etiquetado
de productos químicos
(SGA)***

Fin de “Comunicación de peligros”